

UCUENCA

Gratuidad en tu carrera

La gratuidad es un derecho garantizado en la educación superior pública y permite que las y los estudiantes cursen su primera carrera de tercer nivel sin pagar matrícula ni arancel, siempre que se cumplan las condiciones académicas establecidas.

Este documento explica **quiénes tienen derecho a la gratuidad, cuándo se pierde y qué ocurre si se generan valores a pagar.**

A continuación, te explicamos cada trámite, quiénes pueden solicitarlo.



¿Quiénes tienen derecho a la gratuidad?

Tienes derecho a la gratuidad si cumples con todas las siguientes condiciones:

- Estudias tu **primera carrera de tercer nivel**.
- Eres **estudiante regular**.
- Te matriculas en **al menos el 60 % de los créditos** que te permite tu malla curricular.
- La gratuidad **aplica una sola vez** y requiere **responsabilidad académica** por parte de las y los estudiantes.



¿Qué es la pérdida parcial de la gratuidad?

- La **pérdida parcial y temporal de la gratuidad** ocurre cuando:
 - Repruebas **una o más asignaturas**,
 - y **no superas el 30 %** de reprobaciones acumuladas del total de tu carrera.

¿Qué significa esto?

- Mantienes la gratuidad en las **asignaturas nuevas**.
- Debes **pagar las asignaturas que repites**, de acuerdo con tu **estrato socioeconómico**. Puedes encontrar mayor información sobre los estratos en el Manual de procedimiento para el cálculo de la matrícula disponible en la página web de la UCuenca.



¿Qué es la pérdida definitiva de la gratuidad?

La **pérdida definitiva de la gratuidad** ocurre cuando:

- Repruebas de forma acumulada el **30 % o más** del total de créditos de tu carrera.

¿Qué implica?

- Pierdes la gratuidad **para el resto de la carrera**.
- Desde ese momento, deberás **pagar matrícula y arancel** en cada período académico.



¿Qué pasa si te matriculas en menos del 60 % de créditos?

Si te matriculas **en menos del 60 % de los créditos** del nivel con menor carga de tu malla curricular:

- **No puedes beneficiarte de la gratuidad en ese período académico.**
- Se te **generarán valores** por concepto de matrícula y/o arancel.

Si posteriormente adicionas asignaturas y completas el **60% dentro del plazo permitido**, **no se generarán valores**, siempre que las asignaturas adicionadas sean en **primera matrícula**.



¿Cuándo debes pagar si se generan valores?

Si has perdido parcial o totalmente la gratuidad y se te generan valores:

- El pago se realiza **después de las adiciones y retiros de asignaturas**.
- Para conocer la fecha, revisa el calendario académico disponible en la página web de la UCuenca.
- Recibirás una **orden de pago en tu correo institucional**.

Recomendaciones

- ✓ Es importante que revises tu correo institucional con frecuencia, para que no te pierdas esta notificación.
- ✓ Cancela los valores a tiempo, revisa la fecha límite en la orden de pago.
- ✓ El pago de los valores generados es el paso final que asienta tu matrícula. La falta de pago anula el registro de asignaturas.

La gratuidad es un **derecho**, pero también implica **compromiso y responsabilidad académica**.

Tomar buenas decisiones hoy te permite **avanzar con tranquilidad**, cuidar tu bienestar y evitar retrasos en tu carrera.

Te recomendamos **compartir esta información** con tus compañeras y compañeros y mantenerte siempre atenta/o a tu **correo institucional**.